



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0908-2025-R-UNE**

Chosica, 25 de abril del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0337-2025-DIGA-UNE, del 16 de abril del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y sus modificatorias, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, precisándose, en el artículo 9, la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles;

Que, asimismo, en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se dispone que la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital debe ser comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 establece, entre otros aspectos, que, para todo efecto, la mención al Líder de Gobierno Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión, debe entenderse referida al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, los cuales establecen la definición, el perfil y las responsabilidades del Líder de Gobierno Digital, entre otros aspectos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, con el fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable del gobierno digital de la entidad; asimismo, se establece que dicho Comité debe estar integrado, entre otros miembros, por el Líder de Gobierno Digital de la entidad;

Que con Resolución N° 1467-2023-R-UNE, del 07 de junio del 2023, se designa a la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ, Directora General de Administración, como Líder de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 154-2025-OTI-UNE, del 07 de abril del 2025, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita que, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente y en atención a lo establecido en el Acta N° 01-2025-CGD-UNE, se proceda con la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención, tras la propuesta respectiva, y requiere su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0908-2025-R-UNE**

Chosica, 25 de abril del 2025

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER** las responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el marco normativo vigente y conforme a lo siguiente:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital en la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- Promover el uso estratégico de tecnologías digitales en apoyo a los objetivos institucionales.
- Fomentar metodologías de innovación y gestión ágil para la transformación digital.
- Impulsar una cultura organizacional orientada al uso y apropiación de tecnologías digitales.
- Cumplir con otras funciones que le sean asignadas conforme a los lineamientos de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución, para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora